

DINIA.DIR.139.1.031-2019

Panamá, 3 de abril de 2019

Señor
LUIS ORO
Gerente Ejecutivo de Proyecto
Constructora RLB
E. S. D.

En atención a nota n° 007-RLB-2803-2019, en referencia a la solicitud de certificación de Registro Público de la Finca n° 40618, Tomo 998, Folio 232 propiedad del Banco Hipotecario Nacional, también documentos de segregación del terreno a favor del Ministerio de Educación y datos de campo del polígono, tengo a bien informarle lo siguiente:

1. El Centro Educativo Santiago De La Guardia se encuentra sobre la finca n° 40618 Tomo 998, Folio 232 propiedad del Banco Hipotecario Nacional, actualmente el Ministerio de Educación cuenta con la Resolución de Junta Directiva No. 1-6-2016 emitida por el Banco Hipotecario Nacional, en donde asignan en Uso y Administración el globo de terreno con un área de 1Ha+4,981.12 m² constituido mediante la finca 40618 Tomo 998, Folio 232.

Por lo antes mencionado le informamos que el documento a presentar en el estudio de impacto ambiental es la Resolución de Junta Directiva No. 1-6-2016 emitida por el Banco Hipotecario Nacional y el certificado de Registro Público de la Finca n° 40618, Tomo 998, Folio 232, propiedad del Banco Hipotecario Nacional. Se está gestionando la solicitud de certificación de la finca 40618 ante el Registro Público, una vez contemos con la misma le informaremos para retirar la misma.

2. Adjunto copia de plano N° 8Y-53702 con los datos de campo, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y La Dirección General de Catastro el 27 de septiembre de 1985; el cual fue utilizado para la constitución de la Finca n° 40618, Tomo 998, Folio 232 propiedad del Banco Hipotecario Nacional.

Toda consulta favor contactar a la Ing. Yarissa Menéndez o a la Arq. Ruby Pinto al teléfono 521-9000 extensión 1326 /1348.

Atentamente,


ING. JOANNE CARRERA

Directora Nacional de Ingeniería y Arquitectura.


JC/yma



c.c. Arq. Eric Botello, Jefe del Depto. de Ejecución e Inspección.
Arq. Yessenia Estrada, Jefa del Depto. de Diseño y Desarrollo.